

Ciudad de la Costa, 7 de febrero de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

**RESOLUCIÓN No. 038/2019 ACTA N° 06/2019
EXPEDIENTE N° 2019-81-1330-00027**

VISTO: La solicitud de la Comisión de Gestión del Centro de Barrio Colinas de Solymar, con N° de Entrada 859, de apoyo a realizar un tablado de carnaval el día 17 de febrero de 2019.

RESULTANDO: Que la organización del mismo es llevado adelante con la Dirección General de Cultura y Comisión de Gestión de Centro de Barrio Solymar Norte y Pinar Norte.

CONSIDERANDO I: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Cultura, habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 18 de enero de 2019 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO II: Que los vecinos de la Comisión de Gestión del centro de barrio aún se encuentran gestionando las murgas que van a participar.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 06 de fecha 7 de febrero de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

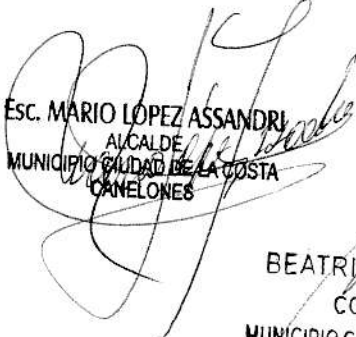
R E S U E L V E:

- 1. AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA \$ 20.000 (PESOS URUGUAYOS VEINTE MIL) POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARÁN DE TABLADO DE**


CARNAVAL ORGANIZADO POR LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL CENTRO DE BARRIO COLINAS DE SOLYMAR, EL DÍA DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 2019 EN DICHO LOCAL.

2. AUTORIZAR EL GASTO DE \$800 (PESOS URUGUAYOS OCHOCIENTOS) POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE 2 HORA DE PUBLICIDAD RODANTE, A LA EMPRESA "COSTA EVENTOS" RUT 217644850016, PARA LA DIFUSIÓN.
3. APOYAR CON EL PRÉSTAMO DE LA POPERA, LUCES, AUDIO Y DEL ESCENARIO DE ALUMINIO CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
4. APOYAR CON EL PRÉSTAMO DEL GENERADOR CON COMBUSTIBLE A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN.
5. AUTORIZAR LA DIFUSIÓN E IMPRESIÓN DE 50 AFICHES A4 A COLOR Y 200 VOLANTES, POR PARTE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO.
6. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
7. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-


GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA